



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2019

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	165.794,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas y otros ingresos	116.000,00
4	Transferencias corrientes	179.776,66
5	Ingresos patrimoniales	18.300,00
7	Transferencias de capital	101.904,84
Total		587.775,50
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	180.590,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	243.686,30
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	44.200,00
6	Inversiones reales	118.799,20
Total		587.775,50

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

1. Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

Denominación	Puesto			
	Número	Vacantes	Provisión	Grupo
1. Habilitación carácter estatal				
1.1. Secretaría-Intervención	1			A-2
2. Funcionarios de Administración Especial:				
2.1. Subalternos servicios especiales. Alguacil				

2. Puesto de trabajo sujeto a legislación laboral de duración indefinida:

Denominación	Puesto			
	Número	Laboral indefinido	Vacantes	Grupo
Operario servicios múltiples	1	1		E

3. Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral de duración determinada:

a) De duración determinada:

Denominación	Puesto				
	Número	Laboral temporal	Laboral temporal parcial	Vacantes	Grupo
Perzd. y Plan Extr. Empleo	5	5			E
Socorrista y monitores	4	4			C
Personal laboral	2	2			E



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Aldeanueva de San Bartolomé, 8 de mayo de 2019.–El Alcalde, Ángel de Bodas López.

N.º I.-2520